

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. AETN/UA/INF/008/2023, correspondiente a la Auditoría Operativa sobre el Procedimiento para Homologar los Contratos de Servidumbres Voluntarias en la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2023, en consideración a que en dicha Dirección, surge la necesidad de garantizar el correcto cumplimiento de las tareas específicas para homologar contratos de constitución de servidumbres voluntarias.

El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones del Procedimiento para Homologar los Contratos de Servidumbres Voluntarias en la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El objeto del presente examen lo constituye el Procedimiento para Homologar los Contratos de Servidumbres Voluntarias, operación centralizada en la oficina de la ciudad de La Paz, misma que tiene como tareas específicas:

- ✓ Elaboración de informe técnico y legal sobre la verificación de no vulneración a la Ley (Inicial y complementario).
- ✓ Elaboración de resolución de homologación.

Como resultado de nuestra auditoría concluimos que las operaciones sobre el Procedimiento para Homologar los Contratos de Servidumbres Voluntarias en la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, han sido realizados con eficacia de acuerdo a los parámetros de medición establecidos, excepto las observaciones señaladas a continuación:

- 2.1 Falta procedimientos específicos para el Uso de Bienes de Dominio Público y Servidumbre Voluntaria.
- 2.2 Plazos otorgados sin considerar la normativa para el sector de electricidad.
- 2.3 Falta cumplimiento al plazo establecido para la notificación de Resoluciones.

Habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

La Paz, 04 de agosto de 2023

